

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.403/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 166/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Urbincor, Ingeniería y Urbanismo SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Urbincor, Ingeniería y Urbanismo SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 15 de junio de 2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Urbincor, Ingeniería y Urbanismo SL, debo condenar y condeno a la misma a que abone al actor la suma de doscientos tres euros con sesenta y cuatro céntimos (203,64 €), con las costas fijadas en el Fundamento de Derecho 5º de esta Sentencia, sin que quepa responsabilidad alguna frente al Fogasa.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Urbincor, Ingeniería y Urbanismo SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.